

LA REGULACIÓN DEL CIBERESPACIO O LA GOBERNANZA EN INTERNET

JORGE ARTURO ROMERO JIMÉNEZ¹

Sumario

1. Generalidades. 2. Problemática. 3. Expresiones de la problemática. 4. Consecuencias de la situación de internet. 5. Conclusiones.

1. Generalidades

El uso e influencia de las tecnologías de información y comunicación, principalmente el internet, ha llevado al surgimiento de una serie de organismos que buscan coordinar el manejo de este, lo cual se ha topado con dificultades varias que van desde legislativas, sociales y económicas, y que repercuten en la vida de todos los que usamos de una u otra forma la tecnología.

Tal entorno digital en el que en la actualidad nos desenvolvemos con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), ha llevado a una dependencia en la sociedad actual de estas herramientas (Mexía, 2014), desde que se comenzó con el uso de las calculadoras electrónicas, pasando por las agendas digitales, las computadoras portátiles, tabletas y ahora el llamado teléfono inteligente, que en realidad es una microcomputadora, todo ello para el uso portátil, y todo esto des-

¹ Licenciado en derecho por la Universidad Iberoamericana León, Maestro en derecho fiscal por la EPCA, doctorante en derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, catedrático en la Universidad de la Salle Bajío en la Facultad de Derecho por 25 años en materias de derecho fiscal, teoría del estado y desde hace 11 años imparte la materia de derecho informático.

pués del advenimiento del llamado internet por medio de una serie de redes (www) interconectadas a nivel mundial por medio de una serie de servidores, nodos o enlaces de distribución del tráfico de esta herramienta actual.

El hecho de la necesidad de la comunicación constante por la movilidad laboral, social, educativa, las actividades lúdicas y el requerimiento de las organizaciones de la localización de sus empleados, así como la atención inmediata o casi inmediata de los asuntos, ha llevado a que se genere esta situación, y el internet ha sido la herramienta auxiliar de tal situación.

Ahora bien, la pandemia que se ha sufrido a nivel mundial durante 2020 y 2021 ha ocasionado que el uso de internet se incremente, sobre todo por las actividades laborales y académicas desde casa, estas últimas desde el preescolar hasta posgrado. Así las cosas, en el internet o ciberespacio encontramos el enlace a distintos servidores en los cuales encontramos información del gobierno, académica, noticiosa, financiera, comercial, lúdica, y en general de cualquier ámbito de lo social. Estas páginas de internet son creadas y usadas por infinidad de organizaciones y personas alrededor del mundo, el contenido es literalmente libre; lo que se regula por lo general es la red, proporcionar el servicio de acceso a internet, esto es realizado por los gobiernos de los países, ya sea de manera directa o por medio de organismos autónomos que tienen asignada esa función.

La libertad de contenido ha evolucionado a un contenido sobre demanda y al uso del llamado “Big Data”, o la concentración de información de usuarios de plataformas y con ellos realizar proyecciones de consumo principalmente. Lo anterior trae como consecuencia que se puede afectar los derechos de privacidad, confidencialidad y dentro de todo esto el derecho a la propia imagen.

Ahora bien, el ciberespacio es un entorno virtual (Andrés, 2019), no es un espacio físico, usa entorno físico como sería el cableado de redes, instalación de antenas, satélites y equipo de cómputo, pero como tal no es algo tangible, son ceros y unos, una serie de algoritmos que se ejecutan con instrucciones específicas. Derivado de ello tenemos que este ciberespacio no tiene una ubicación localizable, en particular atendiendo a la situación de los servidores, esto es, el lugar físico en el cual se encuentren, que puede ser cualquier país.

A todo lo anterior debe quedar claro que quienes intervienen en el ciberespacio son personas en lo individual, empresas, sector educativo y el gobierno, todos son usuarios, unos por el cableado, web, red, otros por el contenido, programas, y otros por la regulación. La diversidad de la web va desde la velocidad de conexión, pasa por el acceso, accesibilidad y los usos que se le da a la misma, todo ello confluye en lo que llamamos internet; lo valioso, además de las redes, es el contenido, la gene-

ración de este para consumo, sea como información, negocios, gobierno, e-gobierno o para un uso lúdico.

En torno a esto es que surgen diversidad de redes: para finanzas, para internet abierto (el que usamos para redes sociales, correo, videos, etcétera), para el gobierno abierto y para muchas otras situaciones que la vida actual nos impone realizar. Encontramos, pues, que hay usuarios identificados por cada tipo de red, y en este punto es donde se encuentra un aspecto medular: ¿en qué lugar se encuentran los datos, la información que requieren los usuarios? La respuesta es en la red, debido a la múltiple ubicación de los servidores y a la práctica de seguridad sobre respaldo de la información de los mismos en otros servidores; así, puede estar un servidor en Monterrey y se respalda en Dallas, Texas y a su vez en Nueva York o en Dubái.

2. Problemática

De todo lo anterior resulta la circunstancia sobre la regulación del contenido, conexión y otros elementos señalados en los cuales se mezcla la actividad del gobierno con la de los particulares y, en estos últimos, aparece el gusto o preferencia de los mismos, oferta y demanda. De igual manera encontramos la regulación constitucional sobre los derechos humanos y los derechos fundamentales, que como sabemos son un límite a la actuación del Estado y una obligación de tutelarlos en la legislación. Ahí encontramos lo relativo al artículo 1, 6, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que enuncian, respectivamente, la generalidad de los derechos y los principios que se aplicarán, la libertad de expresión y el acceso a la información y los de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) (Carbonell, 2019). De ahí que el acceso a internet sea un derecho fundamental y la protección de datos personales de igual forma, además la obligación del Estado Mexicano para tutelar el acceso al mismo, atención con esto, no proporcionarlo, sino propiciar las condiciones para que se otorgue el servicio en las mejores condiciones.

Por tanto, el Estado puede regular la protección de derechos como son los datos personales y las autorizaciones o concesiones para otorgar el servicio, pero el contenido queda a criterio de los generadores.

3. Expresiones de la problemática

A raíz de lo expresado, la sociedad y los gobiernos han buscado criterios y elementos para una mejora en la relación entre los participantes en este entorno virtual

que nos envuelve; para lo anterior a principios de siglo se llevaron a cabo una serie de reuniones sobre la llamada cumbre mundial sobre la sociedad de la información (Andrés, 2019), auspiciadas por la ONU, celebrada en primer lugar en Ginebra y después en Túnez en 2005, en donde se establecieron una serie de aspectos sobre la gobernanza de internet, y en el cual se desprende que pudiera llegarse a un sistema de control de internet manejado por la ONU.

Es aquí en donde se encuentra el punto sobre la principal consecuencia de la posible intervención de un organismo supranacional en el flujo de datos dentro de internet, que pudiera escalar a un conflicto entre gobiernos controladores y aquellos que pugnan por la situación de que los derechos humanos se trasladen plenamente al ámbito virtual, sobre todo lo referido a la libertad de expresión y lo que deriva de ello, plasmándolo en nuestra Constitución Federal en el artículo sexto.

Así, debemos considerar que si esta situación continúa puede ocasionar un conflicto dentro del actual manejo de internet. Aquí es pertinente hacer referencia a los principios generales del ciberderecho que enuncia Moisés Barrio Andrés en su capítulo III, punto III denominado “Las bases estructurales del Ciberderecho” (Andrés, 2019):

- Principio de la libertad de expresión en el ciberespacio,
- Principio de la neutralidad del ciberespacio y su neutralidad tecnológica,
- Principio de buena fe,
- Principio de la privacidad,
- Principio de la cooperación jurídica internacional,
- Principio de la seguridad desde el diseño

De lo anterior podemos desprender que la libertad es el primer principio que se expresa, y es natural por su relevancia, la discusión entra en la actualidad sobre los límites que puede llegar a tener en el espacio virtual por lo relativo a la privacidad y las cuestiones del honor.

La neutralidad es referente a permitir el acceso a la red e internet sin poner trabas o manejar preferencias y además no censurar, permitir todas las ideologías, que el flujo de datos sea libre y permisible para todas las tecnologías, aunque ahora se hable de internet abierto y no de neutralidad de la red, lo que sí debe tenerse consideración es que la tecnología no debe ser excluyente desde el origen o diseño.

Al hablar de la buena fe nos referimos a la información que deben tener los usuarios sobre el tratamiento de los datos que se recabarán del acceso y uso de las diversas páginas de internet, son las condiciones del servicio, es lo que en el dere-

cho de nuestro país se denomina aviso de privacidad, hacer afectivos los derechos ARCO.

En correlación con lo anterior, tenemos que lo correspondiente al principio de privacidad es el derecho humano referido a la individualidad, protección de datos, tanto del gobierno como de entidades privadas, la intimidad personal o lo relativo a la propia imagen que lo encontramos en nuestra Constitución Federal en el artículo sexto.

La cooperación jurídica internacional en este mundo globalizado es una necesidad, nos referimos a la situación de los delitos informáticos y cibernéticos que cada día son mayores por el incremento del uso de equipos de cómputo, evidencia de esto es lo que Europa realizó con el Convenio sobre ciberdelincuencia, firmado en Budapest el 23 de noviembre de 2001, entrando en vigor a partir del 1 de julio 2004 (Consejo de Europa, 2021). La seguridad desde el diseño se refiere a la programación y en el diseño de los equipos, y más ahora con el internet de las cosas (IoT), buscando evitar huecos en la misma, con lo cual se pudiera permitir el robo de información por parte de terceros.

4. Consecuencias de la situación de internet

Aunado a la importancia de este medio, casi desde su origen surgieron una serie de organismos que buscaron establecer parámetros para lograr la uniformidad en su uso, tal y como lo expresa Moisés Barrio Andrés (Andrés, 2019) y que los divide en tres bloques de organismos:

- A) Técnicos, en los que incluye:
 - Internet Architecture Board (IAB), conocido en español como Comité de Arquitectura de Internet, enfocado principalmente a asesoría técnica sobre el diseño de la arquitectura de internet, los estándares y protocolos.
 - Internet Engineering Task Force (IETF), enfocada en desarrollar y promover estándares del ciberespacio, aportando a la ingeniería de internet.
 - WWW Consortium. Es un consorcio privado internacional de estandarización que produce recomendaciones para la World Wide Web como es el protocolo HTML.

- B) De asignación de recursos que incluyen:
 - Internet Assigned Numbers Authority (IANA). Actualmente es un departamento de la ICAAN, encargada de direcciones IP y números de

sistemas autónomos, los dominios y números relacionados con los protocolos en el ciberespacio.

- Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN), la Corporación de Internet para la asignación de Nombres y Números; organización sin fines de lucro establecida bajo la legislación de California. Se encarga de coordinar los recursos de internet, esto es, infraestructura asignable y los sistemas de identificación de las redes, organización cuasi privada, debido a la intervención del gobierno norteamericano. A partir de 2016 el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica dejó de tener injerencia directa en el manejo de este organismo.

C) De coordinación y representación

- Internet Society (ISOC). Encargada de que internet funcione de forma abierta y para todos los usuarios, coordina los protocolos de conexión, participan 160 países; asesora a los países sobre los que impacta el internet en la sociedad en todos los ámbitos.
- Organización de las Naciones Unidas. (ONU). Esta fue la encargada de convocar a la cumbre de la Sociedad de la Información, reuniones de las que se desprenden documentos relevantes para el manejo y posible regulación de internet. En particular se puede mencionar una declaración de principios y el Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información, en este último se habla de la gobernanza de internet.
- Foro para la Gobernanza de Internet. (FGI). Derivado del documento de Programa mencionado en el párrafo precedente se convocó a este foro para “debatir temas de políticas públicas relativos a los elementos claves del Gobierno de Internet, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad, la solidez, la seguridad y la estabilidad de Internet; y ayudar a encontrar soluciones a problemas que tienen que ver con la utilización correcta o incorrecta de internet, que son de particular interés para los usuarios habituales”.

- D) Instrumentos normativos. Esto se refiere a las regulaciones principalmente técnicas que se aplican en internet, llamadas Request for Comments.²

Así pues, encontramos que la gobernanza tiene varias situaciones derivadas de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, principalmente de la segunda

² Pueden consultarse en <http://www.ietf.org/rfc.html>.

fase llevada en Túnez, en las que se reconoce la participación de diferentes actores, y hay una serie de puntos en los cuales se tiene que poner especial atención y regulación, por ejemplo, en los siguientes:

- El impacto de las tecnologías modernas en la industria, la sociedad y la economía.
- El modelo de múltiples partes interesadas, el multilateralismo y el establecimiento de normas globales.
- La nueva economía digital y el desarrollo sostenible: ¿brindar oportunidades o profundizar las brechas?
- El papel del gobierno en la formulación de políticas en la era digital.
- El surgimiento de una sociedad global de internet.
- Ciberseguridad y amenazas cibernéticas.
- Inteligencia artificial.
- Recursos críticos de Internet.
- Blockchain y bitcoins.
- Fake news.
- Acceso, inclusión y diversidad.
- La urgente necesidad de seguridad en el internet de las cosas.
- Brechas digitales. (Gobierno de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2021)

5. Conclusiones

Encontramos entonces que el internet es un ecosistema en el cual se encuentra inmersa la sociedad en su conjunto, puede llegarse a considerar como una sociedad aparte en la que los participantes son los ciudadanos de cada uno de los países conectados, las empresas que proveen la conexión, las que aportan almacenamiento, las que desarrollan la tecnología y su aplicación, los gobiernos y los organismos supranacionales y de seguimiento y manejo de internet. Todos los anteriormente expresados son los que conforman la llamada gobernanza de internet y, además, son los responsables de la regulación, de la normatividad, reglas de operación de esta tecnología y su implementación en la Sociedad de la Información y Comunicación.

Así, encontramos que es correcto que se maneje la expresión de Gobernanza en vez de gobierno, para diferenciar de los gobiernos territoriales, debido a que la web, red y su contenido no tiene una nacionalidad específica y, por lo expresado, resulta necesaria una regulación de su funcionamiento.

Lo que es relevante expresar es la influencia que tienen las grandes empresas sobre el contenido de lo que se trasmite por medio de internet, pues empresas como Disney, Google, Netflix, Apple, Amazon y otras de gran poder económico, pueden incidir sobre las decisiones de compra o consumo de las personas y con el añadido de los datos que recaban de los usuarios, generando el “Big Data”, ese cúmulo de datos que se convierte en dinero al venderse para efectos de estudios de mercado, consumo y perfiles de las personas que usan internet.

La influencia se puede comprender si se revisa el valor que pueden llegar a tener estas empresas o lo que obtienen de ingresos, y que puede llegar a ser mayor al Producto Interno Bruto de varios países.

Con base a lo aquí planteado se observa la importancia de la conjunción de trabajos y colaboración entre los organismos que se han mencionado, y que los gobiernos nacionales no tengan la inclinación de controlar las libertades que se consagran en sus legislaciones y en documentos internacionales, esto sin menoscabo del control sobre el contenido que se recibe en cada país y de las implicaciones legales y tributarias que se pudieran desprender por ello, además de las implicaciones éticas y bioéticas que resultan de las implementaciones tecnológicas y su disrupción en el quehacer de todos.

Por lo tanto, es necesario seguir avanzando en lograr una mejor coordinación entre los países para llegar a una verdadera Sociedad de la Información y Comunicación, y con ello lograr que se dé una sociedad más equilibrada en el acceso a los servicios y atención de los problemas sociales.

Referencias

Andrés, M. B. (2019). *Ciberderecho, Bases estructurales, modelos de regulación e instituciones de gobernanza de internete*. México: Tirant Lo Blanch.

Carbonell, M. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Tirant Lo Blanch.

Consejo de Europa. (17 de 06 de 2021). *Organización de Estados Americanos*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/english/cyb_pry_convenio.pdf

Gobierno de México. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (17 de Junio de 2021). *Gobierno de México*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/479511/doc_base_gobernanza_de_internet_ipv_y_temas_afines.pdf

Mexía, P. G. (2014). *DERechos y libertades, internet y tics*. Valencia: Tirant lo Blanch.